



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS Nº 153/04

SALTA, 20 MAYO 2004

Expediente Nº 2.517/03.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el pedido de asignación de una suma fija de \$ 100 para el Personal No Docente, por parte de la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN); y

CONSIERANDO:

La Resolución CS Nº 007/04, por la cual el Consejo Superior distribuye hasta el mes de abril de 2004, una asignación en concepto de estímulo, con destino a todo el personal dependiente de la Universidad.

Que hasta tanto el Gobierno Nacional, el CIN y las Representaciones Gremiales firmen acuerdos de recomposición salarial y logren su homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es necesario continuar con el pago de este estímulo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 040/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pago de Incentivo Solidario y PROCAP, correspondientes al mes de mayo de 2004, según el siguiente detalle:

Personal PAU.....	\$ 100 a cada agente + PROCAP.
Personal Docente de Grado y Autoridades.....	\$ 2,86/hora semanal/cargo.
Personal Docente de los IEM.....	\$ 2,86/hora semanal/cargo (ó 2,15/Hora cátedra).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbero
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA